



Proceso : VERBAL -PERTENENCIA BIEN MUEBLE- MÍNIMA CUANTÍA-
Radicado : 680014003004-2020-00485-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que en tiempo la parte actora recorrió traslado de las excepciones formuladas por el curador *ad litem* de los demandados, siendo lo siguiente dar trámite a las disposiciones de los artículos 236 y 375 del CGP, así mismo de ser posible se desarrollaran las diligencias de las que tratan los artículos 372 y 373 del CGP. Sírvase proveer. 18 de Julio 2022.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe que; en aras de continuar con el trámite procesal pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., fija la fecha del **05 de AGOSTO de 2022 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, para llevar a cabo la INSPECCIÓN JUDICIAL sobre los bienes inmuebles a usucapir, con la advertencia que, de ser posible en el sitio y fecha de la misma que de ser posible en el lugar y fecha antes indicado, se practicarán interrogatorios y se llevara a cabo el decreto y practica de las pruebas solicitadas en concordancia con los artículos 372 y 3737 del CGP.

Acorde con lo previsto en el artículo 7 del Ley 2213 del 13 de junio de 2022, la audiencia convocada en precedencia se realizará y grabará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se REQUIERE a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la audiencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **informen y/o actualicen** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 110 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 19 de Julio de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf83e8096520ff52f2b6177991127cbf4ee354d6d61190ea4d9bf62d9fb85c9**

Documento generado en 18/07/2022 07:55:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**